

Nº 3781. — TRAITÉ¹ POUR PRÉVENIR LA GUERRE (NON-AGRESSION ET CONCILIATION). SIGNÉ A RIO DE JANEIRO, LE 10 OCTOBRE 1933.

Nº 3781.—TRATADO¹ ANTI-BÉLICO DE NO-AGRESION Y DE CONCILIACION. FIRMADO EN RIO DE JANEIRO, EL 10 DE OCTUBRE DE 1933.

No. 3781. — ANTI-WAR TREATY¹ (NON-AGGRESSION AND CONCILIATION). SIGNED AT RIO DE JANEIRO, OCTOBER 10TH, 1933.

Communiqué par le délégué permanent de la Finlande près la Société des Nations, le 10 janvier 1939.

Communicated by the Permanent Delegate of Finland to the League of Nations, January 10th, 1939.

ADHÉSION

FINLANDE 17 février 1938.

Enregistrée le 10 janvier 1939 à la demande du délégué permanent de la Finlande près la Société des Nations.

ACCESSION.

FINLAND February 17th, 1938.

Registered on January 10th, 1939, at the request of the Permanent Delegate of Finland to the League of Nations.

CANJE DE NOTAS ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE FINLANDIA RELATIVO A LAS RESERVAS HECHAS POR FINLANDIA AL ADHERIR AL TRATADO ARRIBA INDICADO. BUENOS AIRES, 17 DE FEBRERO Y 31 DE MARZO DE 1938.

Enregistré le 10 janvier 1939 à la demande du délégué permanent de la Finlande près la Société des Nations.

Registered on January 10th, 1939, at the request of the Permanent Delegate of Finland to the League of Nations.

TEXTE ESPAGNOL. — SPANISH TEXT.

I.

Nº 229.

BUENOS AIRES, el 17 de febrero de 1938.

SEÑOR MINISTRO :

Tengo el honor de dirigirme a V. E. participándole que después de la aprobación por la Cámara de Diputados de Finlandia del Tratado internacional de No-Agresión y de Conciliación concluido en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933 y su ratificación por el Excmo. Señor Presidente de la República de Finlandia, mi Gobierno me ha encargado depositar en la Cancillería a su digno cargo el instrumento de adhesión de Finlandia al tratado en cuestión.

De acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno me complazco en informarle que la adhesión de Finlandia se hace bajo las reservas siguientes :

1) La adhesión de Finlandia al citado Tratado no afecta en nada los derechos y las obligaciones derivados, para Finlandia, del Pacto de la Sociedad de las Naciones o

¹ Vol. CLXIII, page 393 ; vol. CLXXII, page 439 ; vol. CLXXVII, page 481 ; et vol. CLXXXI, page 440, de ce recueil.

¹ Vol. CLXIII, page 393 ; Vol. CLXXII, page 439 ; Vol. CLXXVII, page 481 ; and Vol. CLXXXI, page 440, of this Series.